



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Secretaría General

434.- ORDEN N.º 552 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A RELACIÓN DE DETERMINADOS SOLICITANTES QUE HAN DESISTIDO POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE LAS MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2015/2016.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Salud Pública mediante Orden número 552, de fecha 16 de mayo de 2016, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

*“Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Instructor, de fecha 16 de mayo de 2016, **VENGO EN ORDENAR**, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2015-2016, que los solicitantes que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud.”*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.^a de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, según lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 16 de mayo de 2016.
El Secretario Técnico,